



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL INSTAURADA POR DIEGO FERNANDO
PEÑA VARGAS RADICACIÓN No.2020-00089-00.-

Téngase en cuenta que el apoderado del promotor, allegó el proyecto calificación y graduación de acreencias y determinación de derechos de voto con adición de las tasas de interés de las acreencias del Banco Davivienda.

Se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, el informe rendido por el secuestre Jhony Wilmer Bedoya Quitian en representación de la empresa VALENZUELA GAITÁN & ASOCIADOS S.A.S., para los efectos que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3543a74274b921048ca24f655dd81dd601454edbfd40b2e077f92432ab75b9e**

Documento generado en 05/08/2022 06:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>